Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 290/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 19 de abril de 2022.-

VISTO: El Memorando UOC Nº 064/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su reglamentación.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 05/2022, para la Contratación Directa N° 05/2022 concluye cuanto sigue: **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*** Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**: **ADJUDICAR** a la firma **CODE100 S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de 10.000.000 (guaraníes diez millones), IVA Incluido, conforme a la siguiente planilla:

CD N° 05/2022 "PROVISION DE TOKEN (DERTIFICADO DIGITAL)						CODE100 S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	43211711-9999	TOKEN DE SEGURIDAD + CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL	Unidad	EVENTO	1	BIT4ID	ESPAÑA	481.000
MONTO MINIMO						Gs. 5.000.000		
MONTO MAXIMO						Gs. 10.000.000		

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

QUE, en atención el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/2022, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022

Ing. Agr. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 290/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

"PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, por un monto mínimo de 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) a la firma **CODE100 S.A.**.----------

QUE, La Ley N° 6873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto 6581/2022, "POR LA QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".----------*

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado por Contratación Directa N° 05/2022**,** para la PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, a la firma a la firma **CODE100 S.A.**, por un monto mínimo de 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), según el siguiente detalle:

CD N° 05/2022 "PROVISION DE TOKEN (DERTIFICADO DIGITAL)						CODE100 S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	43211711-9999	TOKEN DE SEGURIDAD + CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL	Unidad	EVENTO	1	BIT4ID	ESPAÑA	481.000
MONTO MINIMO						Gs. 5.000.000		
MONTO MAXIMO						Gs. 10.000.000		

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 290/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D N° 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

059255

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py